

Tegucigalpa, M. D. C. 22 de octubre de 2020

Oficio No. ONCAE-DIR-1212-2020
Referencia: Oficio SAR-DNAF-159-2020

Licenciado
Juan Valerio Castro
Director Nacional Administrativo Financiero
Servicio de Administración de Rentas (SAR)
Presente

Estimado Licenciado Valerio:

En atención a su Oficio SAR-DNAF-159-2020 remitido a esta Oficina Normativa a través del ticket 10769 lo siguiente:

Relativo al Oficio No. ONCAE-DIR-935-2020 en el cual le informamos que del seguimiento al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la SAR, publicado en HonduCompras 2.0, no se han emitido las modificaciones en este plan para la adquisición de insumos de bioseguridad por lo que la recepción efectiva de los insumos se verá desfasada por esta situación.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Decreto Ejecutivo 010-2005.
- Circular SPGP-015-2020 del Ministro Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, del 7 de junio de 2020.: Por instrucciones del presidente de la Republica comunica a las instituciones del Poder Ejecutivo que podrán hacer la compra de los insumos de bioseguridad y de los equipos de protección personal necesarios para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, con el presupuesto de sus respectivas instituciones. Quedando sin vigencia la Circular SPGP-012-2020 del 12 de mayo del presente año.
- Circular No. CGG-537-2020, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- La SAR es instituciones del Poder Ejecutivo.
- Que en base a la Circular SPGP-015-2020 la SAR puede realizar la compra de los insumos de bioseguridad con el presupuesto de su institución.
- Toda adquisición a gestionar debe estar contenida previamente en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y publicado en HonduCompras, artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 4 del Decreto Ejecutivo 010-2005.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- En base a lo anteriormente y conforme a lo establecido en el PCM-005-2020, la Ley Especial de Aceleración Económica y Protección Social frente a los efectos del Coronavirus Covid 19, Circular N0-003-DGP-2020, Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19, PCM-029-2020, Circulares No SPGP-012-2020 y SPGP-015-2020; Esta Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado salvo mejor criterio establece que: Las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

podrán hacer la compra con el presupuesto respectivo, insumos de bioseguridad y protección personal necesarios para poder continuar sus operaciones los cuales pueden adquiridos de dos formas: 1.- Realizando las compras a través del Catálogo Electrónico de Emergencia que tiene esta Oficina o en caso que los productos no se encuentre; 2.- Realizar sus procesos de contratación de acuerdo a la modalidad correspondiente según sea el caso, publicándolos en HonduCompras y recibiendo las ofertas necesarias.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Opinión legal 007-2020 <http://oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/opiniones-legales>.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

DIRECCION
ONCAE
Ing. ~~Sofía Carolina Romero~~
Directora ONCAE
SECRETARÍA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc:

Lic. Miriam Guzmán/ Directora Ejecutiva Servicio de Administración de Rentas

Ing. Carlos Madero/ Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno

Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública

Archivo





Oficio SAR-DNAF-159-2020

Tegucigalpa M.D.C.
09 de septiembre del 2020

Ingeniera
Sofía Carolina Romero
Directora
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
Su Oficina

Ingeniera Romero:

Me dirijo a usted en atención a su Oficio No. ONCAE-DIR-935-2020 de fecha 31 de agosto del año en curso, mediante el cual informa del seguimiento al PACC de adquisiciones propuesto a el SAR para la adquisición de Insumos de Bioseguridad y que a la fecha no se han emitido las modificaciones necesarias al PACC en el sistema Honducompras 2 para iniciar los procesos de adquisición.

Al respecto hago de su conocimiento que el **PCM 029-2020**, publicado en el diario La Gaceta en fecha 7 de abril del presente año, en su Artículo 4 establece que la ejecución de las compras relacionadas con la crisis COVID-19 serán realizadas por la Secretaría de Salud, INVETS-Honduras y COPECO, es por esta razón que no se ha procedido a realizar la modificación del PACC y consecuentemente a efectuar compras de insumos de bioseguridad. A fin de modificar el PACC se debe tener una fecha prevista en que se realizarán las adquisiciones, misma que resulta imposible determinar mientras se encuentre vigente las disposiciones del referido Artículo.

Cuando se haya publicado en la Gaceta la referida derogación podremos definir fechas para modificar el PACC y proceder con las compras necesarias.

Sin otro particular me suscribo de usted con muestras de consideración



Director Nacional Administrativo Financiero

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150
Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594
www.sar.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C, 31 de agosto del 2020

OFICIO No. ONCAE-DIR-935-2020

Abogada

Miriam Estela Guzmán

Secretaria de estado en el despacho de
Servicios de Administración de Rentas
Su oficina

Distinguida Abogada Guzmán:

Reciba un cordial saludo, dado seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones del Estado propuesto a la SAR, para la adquisición de insumos de bioseguridad se le informa que a la fecha no se han emitido las modificaciones necesarias al PACC en el sistema de Honducompras 2, para iniciar los procesos de adquisición, por lo que la recepción efectiva de los insumos se verá desfasada por esta situación.

Se adjunta resumen que contempla el Plan Anual de Adquisiciones al 29 de agosto del 2020.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOPHIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Mesa de apertura inteligente
Cc. Msc Martha Doblado/Secretaria de Estado en el despacho de Coordinación General de Gobierno
Cc. Ricardo Cardona/Ministro de la Presidencia

Acciones historicas :

- | | | |
|---|---|--|
| <p>Favor considerar de manera urgente ya que por circunstancias fuera de alcance se ha atrasado la respuesta</p> | <p> 
Helpdesk ▶</p> | <p> 2020-10-22 10:52</p> <p>
Lopez Ruiz Yelsy Noely </p> |
| <p> OFICIO 10769 SAR 29.9.2020 (10769).docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document) </p> | | <p> 2020-10-22 10:51</p> <p>
Lopez Ruiz Yelsy Noely </p> |
| <p>Remito la respuesta, con las inclusiones solicitadas.</p> | <p> 
Helpdesk ▶</p> | <p> 2020-10-22 10:45</p> <p>
Lopez Ruiz Yelsy Noely </p> |
| <p>Favor orientar oficio a opinion legal 007</p> | <p> 
Helpdesk ▶</p> | <p> 2020-10-21 16:04</p> <p>
Roman Hernandez Yasmina </p> |
| <p>en firma</p> | <p> 
Helpdesk ▶</p> | <p> 2020-10-16 15:35</p> <p>
Roman Hernandez Yasmina </p> |
| <p>Envío el oficio de la correspondencia recibida de la SAR.</p> | <p> 
Helpdesk ▶</p> | <p> 2020-09-30 16:45</p> <p>
Alonzo Borjas Patricia Lorena </p> |
| <p>Envío respuesta solicitada.</p> | <p> 
Helpdesk ▶</p> | <p> 2020-09-30 16:42</p> |



Alonzo Borjas Patricia Lorena

ONCAE-DIR-935-2020 SAR modificaciones PACC .pdf (application/pdf)

2020-09-30 16:42



Alonzo Borjas Patricia Lorena

OFICIO 10769 SAR 29.9.2020.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document)

2020-09-30 16:42



Alonzo Borjas Patricia Lorena

10769 SAR EN EL CAU.docx (application/vnd.openxmlformats-officedocument.wordprocessingml.document)

2020-09-30 16:42



Alonzo Borjas Patricia Lorena

2020-09-23 21:23

OFICIO DNAF-159-2020.pdf (application/pdf)



Roman Hernandez Yasmina

2020-09-23 21:23



Alonzo Borjas Patricia Lorena

OFICIO SAR-DNAF-159-2020

Ticket# 10769 description

ADJUNTO CORRESPONDENCIA RECIBIDA VIA CORREO ELECTRONICO PARA QUE SE TRABAJE EN LA RESPUESTA DE LA MISMA